

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18662 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 237/2009, por auto de 13/5/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DARADIST S.L., con domicilio en la Avda. de las Nieves nº 37 1º de Móstoles (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado administrador concursal:

Al Economista D. Ruben García-Quismondo Pereda con domicilio en la Calle José Ortega y Gasset, 25 2º Centro 28006 Madrid. Teléfono 91 578 13 53.

6º.- Se hace constar expresamente que el mencionado edicto deberá permanecer expuesto por plazo de tres meses.

Madrid, 13 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042230-1